

Guayaquil, 19 de abril del 2019

Señores

Accionistas de CONSTRUCTORA VINORDI CONSTRUVINORDI S.A.

Ciudad.-

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario de **CONSTRUCTORA VINORDI CONSTRUVINORDI S.A.**, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, he revisado los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultado integral. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas aplicando Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), promulgadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), normas consideradas como obligatorias por la superintendencia de compañías, valores y seguros, de igual manera analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias y tributarias; información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada y demás normativa conexas.

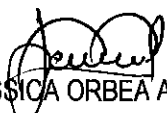
Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre estos Estados Financieros basados en nuestro trabajo.

En virtud de lo expuesto puedo opinar que:

- Los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSTRUCTORA VINORDI CONSTRUVINORDI S.A.** al 31 de diciembre del 2018 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes).
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.
- Las obligaciones tributarias, como declaración del IVA, retenciones en la fuente del impuesto a la renta han sido declaradas según la ley de régimen tributario interno y su reglamento de aplicación.
- He verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la junta general de accionistas.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **CONSTRUCTORA VINORDI CONSTRUVINORDI S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


JESSICA ORBEA ALVARADO.
COMISARIO